


JSB	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	------------	--

28 MAR 2018

Proyecto de resolución N.º -CM-18

801-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO AL MÉRITO SOCIAL Y DEPORTIVO A DARDO NIETO.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.


FUNDAMENTOS

Desde hace 26 años y en el marco del Día Internacional de la Mujer, se lleva adelante el Rally de la Mujer en nuestra ciudad. Es una competencia automovilística de regularidad, y asimismo se premia a los autos mejor presentados. Siempre la partida se ha realizado desde el Centro Cívico, pero en 2018 se realizó desde el hogar de Orientación para la Joven, una casa que alberga a jóvenes mujeres de la región que trabajan o estudian en la ciudad, a beneficio de quienes se realiza el rally. Los autos son comandados por binomios exclusivamente conformados por mujeres y puede contar con mayor tripulación.

Las participantes decoran sus autos y se preparan para una jornada en la que no importa quien va más rápido, si no llegar a los puntos de control en los tiempos estipulados previamente por los organizadores. Cuanto menor es la diferencia, mejor puntaje se le otorga al competidor, y quien tiene mejor puntaje al completar las etapas se consagra ganador de la carrera.


El sábado 10 de marzo de 2018, se llevó adelante el Rally de la Mujer, corriendo 50 autos, que entre globos y banderines participaron de un día especial. La prueba contó con dos categorías, A para expertas y B para novatas.


Dardo Nieto, ex campeón de rally, es quien encabeza la organización de la prueba desde sus inicios y lo ha hecho en todas sus ediciones. Dardo considera que con la prueba se agasaja a las mujeres de nuestra ciudad.

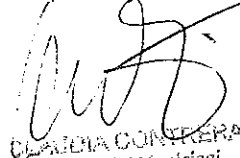
JSB	RESOLUCIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	------------	---


Creemos que tenemos la oportunidad de reconocer a Dardo Nieto, quien todos los años organiza este rally, que es un encuentro y una ocasión para homenajear a las mujeres. Es fundamental reconocer a estas personas que silenciosamente llevan adelante acciones que enorgullecen a nuestra ciudad y más aun este tipo de eventos de carácter solidario.

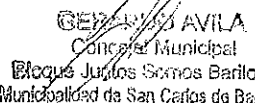
AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

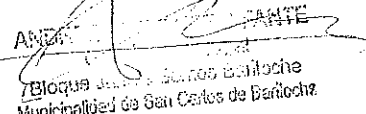

VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNANDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORES: Florencia Secchiaro

El proyecto original N° / , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º) Se otorga el Premio al Mérito social y deportivo a Dardo Nieto, en los términos del Art. 6º de la Ordenanza 1349-CM-03, por su compromiso y dedicación a la organización año a año del Rally de la Mujer.

Artículo 2º) A efectos de dar cumplimiento a la presente, el Concejo Municipal entregará una distinción a Dardo Nieto.

Artículo 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.